

CONTRATA ASIMILADO AL ESCALAFÓN ADMINISTRATIVA
GRADO 14° E.M.R. A DOÑA ANDREA SOLEDAD PACHECO GALLEGUILLOS

REGISTRO Nº 103 / 2020

San Pedro de Atacama, 22 de Enero 2020
Con esta fecha la alcaldía ha resuelto dictar lo que sigue:

VISTOS:

Las necesidades del municipio en el sentido de contratar personal para desempeñarse en los distintos escalafones municipales, atendiendo las múltiples actividades que la naturaleza de su labor demanda; El Memorandum N°13 de fecha 14 de Enero 2020 de Alcaldía, que solicita la contratación de Doña Andrea Soledad Pacheco Galleguillos; Que, en sus artículos 1° y 2° de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, establece que la dotación de los municipios podrá comprender cargos a Contrata, los que tendrán carácter de transitorios y estarán sujetos a disposiciones legales; Lo dispuesto en la Ley 20.922 que modifica disposiciones aplicables a los funcionarios municipales y entrega nuevas competencias a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y administrativo; Que, los recursos presupuestarios contemplados en el subtítulo 21 Gastos en Personal, ítem 02, sueldos base personal a Contrata, se enmarcan en el 40%, contemplado en el inciso 4 Art. 2° del precitado texto legal; El Decreto Exento N° 3231 de fecha 25 de Abril del 2019, que instruye Subrogancia; Y, vistos además las facultades que me confiere el artículo 63° de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades, en su texto refundido por D.F.L. N° 1/19.704 de fecha 03 de Mayo de 2002.

DECRETO:

- 1.- CONTRÁTASE en calidad de Contrata, a doña **Andrea Soledad Pacheco Galleguillos**, Publicista, RUT. N° 17.380.735-k, a contar del 01 de Enero 2020 hasta 29 de Febrero 2020, y mientras sean necesarios sus servicios, los que en ningún caso podrán exceder del día 29 de Febrero 2020.
- 2.- Páguese la remuneración correspondiente al Grado asimilado 14° E.M.R. de la Planta de Administrativo de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, con cargo al subtítulo 21, ítem 02, asignación 001 del Presupuesto municipal 2020.
- 3.- Póngase en conocimiento de las Direcciones y/o Departamentos Municipales para los trámites legales que correspondan.
- 4.- Regístrese el presente decreto en el sistema de información y control del personal de la administración del Estado (SIAPER).
- 5.- Archívese el presente Decreto para control posterior de la contraloría Regional de Antofagasta

Anótese, comuníquese, regístrese y archívese



NATALIA HENRIQUEZ DIAZ
Secretaria Municipal (S)



KARLA RUY-PERÉZ/NANGARÍ
Alcaldesa (S)

KRPN/NHD/CPT/MJL/crd.
Distribución:
Secretaría Municipal
Departamento de Admon y Finanzas
SIAPER
Interesado



